



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
N.º 67/23-124/23



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y LA
FEDERACIÓN FRISONA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA
CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CUYO FIN
ES LA MEJORA DE LA RAZA FRISONA Y EL CONTROL
LECHERO EN GANADERÍAS DE LA PROVINCIA DE
VALLADOLID, AÑO 2023**

Valladolid a, 24 MAR. 2023

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid D. Conrado Íscar Ordoñez, actuando en representación de ésta, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 34.1b), 57 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Y de otra, el Sr. Presidente de la Federación Frisona de Castilla y León, FEFRICALE, D. José Antonio Hernández Martín, con N.I.F. 6.571.686-B y domicilio en León, Calle José Belinchón García, 3, Bajo.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de sus facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente convenio al efecto,

EXPONEN

La Diputación Provincial de Valladolid y la Federación Frisona de Castilla y León reconocen la necesidad de establecer una colaboración mutua entre ambas partes, con la finalidad de conseguir una actuación eficaz en materia de mejora genética de la raza Frisona y promover el control lechero en las ganaderías existentes en la provincia de Valladolid.

Por consiguiente y en atención a las consideraciones que preceden, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente convenio que se articula a tenor de las siguientes:



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio de Colaboración entre ambas instituciones, tiene como finalidad la instrumentación de una subvención directa nominativa prevista en el presupuesto del ejercicio 2023 de la Diputación Provincial de Valladolid, para la Federación Frisona de Castilla y León con destino a la realización de programas de mejora genética de la raza Frisona, así como llevar a cabo un control lechero en las ganaderías de raza Frisona existentes en la provincia de Valladolid.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO.

El presupuesto total de gastos del presente convenio asciende a la cantidad de tres mil euros (3.000,00 €) consignados en la partida 405 412.00 470.07 del Presupuesto de la Diputación para el año 2023.

TERCERA.- APORTACIONES ECONÓMICAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.

La Diputación de Valladolid, aportará en concepto de subvención a la Federación Frisona de Castilla y León la cantidad de tres mil euros (3.000 €), para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

La subvención que se conceda con ocasión del presente convenio es compatible con cualquier tipo de ayuda que reciba la Federación Frisona de Castilla y León de Instituciones públicas o privadas para el mismo fin.

CUARTA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza del presente convenio y se lleven a cabo en el presente ejercicio hasta el fin de la vigencia del convenio con motivo de la realización de actividades de gestión del Libro Genealógico de la raza Frisona y control lechero para el desarrollo de las obligaciones asumidas en la cláusula siguiente del convenio por la Federación Frisona de Castilla y León.



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN FRISONA DE CASTILLA Y LEÓN.

Para las ganaderías y animales de la raza Frisona, de la provincia de Valladolid:

1º.- Con respecto al *Libro Genealógico* de la Raza Frisona:

- Realizar la gestión del Libro Genealógico.
 - Altas/Modificaciones de ganaderías.
 - Inscripción y mantenimiento de animales en el Registro y expedición de la documentación e informes correspondientes.
- Realizar la Calificación Morfológica, de forma oficial o a petición de parte.
- Realizar la valoración genética de vacas y de la explotación y la emisión de informes con los diferentes índices genéticos.
- Realizar pruebas de paternidad para mantener la fiabilidad del Libro Genealógico.
- Realizar actividades de formación, promoción y asesoramiento a los ganaderos:
 - Publicaciones técnicas, revista Frisona Española, Catálogo de Sementales, etc...
 - Conferencias y charlas divulgativas
 - Concursos de la raza locales
 - Escuela de jueces ganaderos
 - Apoyo y asistencia técnica
- Llevar a cabo un programa de control reproductivo y acoplamiento correctivos.

2º.- Con respecto al *Control Lechero*:

- Organizar el Control Lechero Oficial de la raza Frisona, conjuntamente con la Unión de Asociaciones Ganaderas para el Control Lechero de Castilla y León, bajo el control y la supervisión de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.
- Elaboración mensual de un informe de producción que aporte datos del día de control, de la lactación, así como una comparativa dentro de la propia explotación y con los datos de la comunidad.
- Utilización de la información del Control Lechero Oficial en los programas de Calidad de la Leche y en el Proceso de Valoración Genética de nuestros animales.

SEXTA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO.

La aportación económica de la Diputación se realizará una vez justificada la subvención objeto del convenio. La liquidación definitiva y pago de



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

la subvención será previa justificación de la realización de la actividad subvencionada. Tras dicha justificación y conformidad con la misma, se procederá al reconocimiento de la obligación de pago del importe de la subvención concedida a la actividad subvencionada.

La Federación Frisona de Castilla y León, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de finalización del convenio, presentará a modo de justificación de la subvención concedida la siguiente documentación:

- *Memoria justificativa* de la actuación subvencionada y del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la misma, con indicación de las actividades realizadas y los objetivos conseguidos y una *Cuenta justificativa* suscrita por el solicitante donde se relacionen los distintos gastos realizados, según modelo Anexo I.
- A dicha cuenta se unirán **copias auténticas** de las facturas originales, ó justificantes de cobro de cuotas del libro genealógico, de cuotas de control lechero, por ganadería o por reproductora, todos ellos cuyo objeto debe coincidir con el de la solicitud y referirse al periodo subvencionable y por un importe igual o superior a la cantidad de la subvención establecida en el presente convenio.

En las facturas deberá constar el nº y fecha de la factura, el nombre y razón social del expedidor y su domicilio, el NIF del expedidor y del cliente, la firma y el sello de "pagado", o el documento de transferencia bancaria, y el IVA con la expresión IVA incluido, o la expresión exento de IVA, con indicación del artículo donde se recoja la causa de exención.

A la vista de la documentación presentada, previos los informes y actuaciones preceptivas que sean procedentes, el Presidente de la Diputación adoptará resolución aprobando la justificación del gasto realizado y el reconocimiento de la obligación de pago a favor de la Federación Frisona de Castilla y León.

En el caso de que la justificación presentada no cubra el montante total de la aportación de la Diputación, se procederá a efectuar la minoración que corresponda.

SEPTIMA.- MEDIDAS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LA SUBVENCIÓN A CARGO DEL BENEFICIARIO.

La Federación Frisona de Castilla y León se compromete a hacer constar expresamente el patrocinio de la Diputación de Valladolid en todos los medios utilizados para la divulgación de las actividades objeto del presente convenio.



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

OCTAVA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y finalizará el 15 de noviembre de 2023.

NOVENA.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid, en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en la Ley General de Subvenciones, en la normativa de Régimen Local, en las demás normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, a las normas de Derecho Privado.

La presente subvención nominativa está integrada dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, para el año 2023, que se incluye como Anexo al Presupuesto General (D.A. Primera BEP 2023) aprobado por el Pleno inicialmente en la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022 y elevado a definitivo en el BOP nº 246 de fecha 28 de diciembre de 2022 y cuyo objetivo es la realización de programas de mejora genética de la raza Frisona, así como llevar a cabo un control lechero en las ganaderías de raza Frisona existentes en la provincia de Valladolid.

DECIMA.- JURISDICCIÓN.

Las cuestiones litigiosas que se susciten sobre la interpretación, aplicación y efectos del presente Convenio, serán competencia de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo recogido y convenido en este documento, las partes lo firman por duplicado en el lugar y la fecha del encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

ANEXO I

D/D^a. _____, con DNI nº _____, actuando en nombre y representación de la Entidad _____, provista de CIF nº _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en relación con la justificación de la subvención para la Federación Frisona de Castilla y León, año 2023, presenta:

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA, conforme con lo establecido en la Cláusula 6ª del Convenio que regula la concesión de la subvención, y **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

PRIMERO.- El programa para el que ha sido concedida la citada subvención se ha realizado en su totalidad en la fecha de _____, cumpliendo todos los requisitos de su concesión conforme al convenio suscrito para otorgar la citada subvención.

SEGUNDO.- Que las actividades subvencionadas que se han realizado son:

.....
.....
.....
.....

TERCERO.- Que se han alcanzado los objetivos concretos previstos en el Convenio de Colaboración que regula el otorgamiento de la subvención.

CUARTO.- Que la **cuenta justificativa** de los gastos realizados tienen el siguiente desglose: gastos efectuados:

Nº de Factura/ Fecha/ NIF/CIF- Razón social del expedidor	Concepto de la factura /	Importe	Fecha de pago

Total de los gastos efectuados:

En _____, a _____ de _____ de